

DECRETO N° 877 --/

 PARRAL,

04 JUL 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
4. Oficio N° 287 del 29 de junio de 2012, de Presidenta de Comité de Bienestar solicitando el traspaso.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 03 de julio de 2012, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-02-002 (1-1-1)	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	M\$	-12.000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-12.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-29-02-000 (1-1-1)	EDIFICIOS	M\$	12.000
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	12.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

 SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLC/VTO/pdf

 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Departamento de Relaciones Públicas
- 11) DIDECO
- 12) Archivo Municipalidad de Parral